

de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0070/03.

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.03.11.76100.43A.4	5.996,97 €
3.1.13.00.03.11.76400.43A.3.2009	4.869,20 €

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas.: 5 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0075/03.

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.03.11.76400.43A.4	13.890,85 €
3.1.13.00.03.11.76400.43A.3.2009	9.915,70 €

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas: 9 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo para Promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen de Arrendamiento.

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado al Promotor de Régimen Autonómico de Promoción Pública (RAPP) en Alquiler del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 17 de abril, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subsidiación autonómica para el período 1 (anualidades 2004-08) del expediente que a continuación se relaciona.

Número de expediente: CA-00/14.

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.07.11.76400.43. A.0	48.925,71 €
0.1.13.00.03.11.76400.43. A. 4	50.710,71 €

Beneficiario: Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA).

Localidad y núm. viviendas: 18 VPO en C/ Garcia de Sola, 16-18 (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO Régimen Arrendamiento.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo para Promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen de Arrendamiento.

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado a promotores públicos de viviendas en régimen de alquiler para la integración social, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002 de 17 de abril, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica para la anualidad 2008 para promoción de Viviendas de Protección Oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0083/00.

Importe total de la subsidiación concedido para el período 1 (2004-2008): 211.382,87 €.

Importe de la regularización por variación de los tipos de interés: 11.024,13 €.

Importe regularizado de la subsidiación para el período 1 (2004-2008): 222.407,00 €.

Importe regularizado de la anualidad 2008: 63.414,45 €.

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.07.11.74300.43 A.1.	63.414,45 €

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Localidad y núm. viviendas: 65 VPO en Cádiz.

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre regularización del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado del período 1 (2004-2008) correspondiente al Programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Régimen de Alquiler (RAPP).

Resolución de 17 diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la regularización en la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado a Promotores Públicos de Viviendas en Régimen de Alquiler por las variaciones habidas en los tipos

de interés, concedida al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por Decreto 127/2002, de 17 de abril

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer público el importe regularizado de la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la anualidad 2008, teniendo en cuenta los tipos de interés aplicables en cada ejercicio y en virtud del derecho a modificar de oficio el importe de las anualidades para ajustarlas a las variaciones en los tipos de interés aplicables a los préstamos cualificados para la financiación de las promociones de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por Decreto 127/2002, de 17 de abril, pertenecientes al Programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0049/02.
 Fecha publicación resolución período 1 (2004-08): 18 de enero de 2007 (BOJA núm. 13).
 Importe de la subsidiación concedido para 2008: 655,48 €. Importe de la regularización por las variaciones en el tipo de interés: 888,54 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.76400.43A.4.
 Importe regularizado anualidad 2008: 25.544,02 €.
 Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar, S.A. (EMUVISAN).
 Localidad y núm. viviendas: 30 VPO en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Número de expediente: 11-PO-G-00-0059/02.
 Fecha publicación resolución período 1 (2004-08): 18 de enero de 2007 (BOJA núm. 13).
 Importe de la subsidiación concedido para 2008: 11.806,45 €. Importe de la regularización por las variaciones en el tipo de interés: 2.375,89 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.76400.43A.4.
 Importe regularizado anualidad 2008: 14.182,34 €.
 Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA).
 Localidad y núm. viviendas: 25 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Número de expediente: 11-PO-G-00-0105/00.
 Fecha publicación resolución período 1 (2004-08): 27 de febrero de 2008 (BOJA núm. 41).
 Importe de la subsidiación concedido para 2008: 49.132,66 €. Importe de la regularización por las variaciones en el tipo de interés: -2.935,19 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.76400.43A.4.
 Importe regularizado anualidad 2008: 46.197,47 €.
 Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
 Localidad y núm. viviendas: 58 VPO en Paterna de Rivera (Cádiz).

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado del período 1 (2004-2008) correspondiente al programa de régimen autonómico de promotores públicos en régimen de alquiler para la integración social.

Resolución del 17 diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado a Promotores Públicos de viviendas en régimen de alquiler para la

integración social, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba el Plan andaluz de Vivienda y suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subsidiación autonómica para el período 1 (2004-2008) para promoción de viviendas de protección oficial, pertenecientes al Programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0087/00.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.07.11.74300.43A.1.
 Importe: 52.753,20 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.74300.43A.5.
 Importe: 66.985,52 €.
 Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)
 Localidad y núm. viviendas.: 54 VPO en Astilleros (Cádiz).
 Finalidad: Promoción VPO Régimen Arrendamiento para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0061/02.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.07.11.74300.43A.1.
 Importe: 120.125,03 €.
 Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
 Localidad y núm. viviendas: 58 VPO en Cerro del Moro (Cádiz).
 Finalidad: Promoción VPO Régimen Arrendamiento para la Integración Social.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes De Oca.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado correspondiente al Programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Régimen de Alquiler para la Integración Social.

Resolución del 17 diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado a Promotores Públicos de viviendas en régimen de alquiler para la integración social al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado de los expedientes que se relacionan a continuación, pertenecientes al Programa de Promoción Pública de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler para la Integración Social, al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0074/03

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.03.11.76400.43A.4	11.150,08 €
3.1.13.00.07.11.76400.43A.0.2009	11.971,64 €

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez de la Fra., S.A. (EMUVIJESA)
 Localidad y núm. viviendas.: 13 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).